CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Con fundamento en los artículos 14, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11, 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 131 fracción III, 132 párrafo primero, fracción II, inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracciones I, XVII y XXV, 15 fracción III, 22 fracción III penúltimo y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII, 28 fracciones I, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; considerando que el documento con número de oficio **332503057719403** de fecha 05 DE MARZO DE 2025; con número de expediente 2542/2021, de fecha 07 DE ABRIL DE 2021, por el que se ordena notificar el(la) MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN por concepto del crédito fiscal derivado de MULTAS DE CONTRIBUCIONES dirigido a **JOSÉ DANIEL TORRECILLAS TIERRAFRIA**, fue fijado en sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas y además publicado en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), el día 11 DE ABRIL DE 2025 y habiendo transcurrido un plazo de cinco días hábiles consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, iniciando dicho plazo el día **14 DE ABRIL DE 2025 Y CONCLUYENDO EL 22 DE ABRIL DE 2025**; siendo las nueve horas con cero minutos del día 23 DE ABRIL DE 2025, la suscrita Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara en mi carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro procedo a hacer constar que se retira de los estrados ubicados en sitio abierto al público en las oficinas de esta Administración Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), y se tiene por notificado el día **23 DE ABRIL DE 2025,** de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, surtiendo efectos la notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del citado ordenamiento legal.

Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara
Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal
Dirección de Ingresos
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

MJER/ KMMS /TIPM/ MCC